

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Valdeolea (Cantabria)

Por el titular de la Administración de Loterías número 1 de Valdeolea (Cantabria), don Carmelo Rojo Abia, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Constitución, 18, de Valdeolea (Cantabria), en que actualmente está situada, a la calle José Antonio, 13, de Aguilar de Campoo (Palencia).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de abril de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—28.559.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Quinta

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico España, Sociedad Anónima», por no hallársele en calle Tuset, números 20-24, con domicilio en Barcelona, que había designado, se le hace saber, por el presente edicto, que por la Vocalía Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R. G. 5237-94, R. S. 264-94, seguido a instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 13 de febrero de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por «Centro Europeo de Reparto Farmacéutico de España, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de 29 de diciembre de 1993, acuerda estimar en parte el recurso, confirmando la cuota y los intereses de demora de la liquidación impugnada, pero eliminando la sanción impuesta.»

Madrid, 23 de abril de 1997.—28.990-E.

Vocalía Décima

Notificación a don Manuel Sánchez Vega del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central en el expediente R.G. 2976/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Manuel Sánchez Vega que por el Tribunal Económico-administrativo Central, y en el expediente R.G. 2976/96, seguido a su instancia por el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha dictado resolución en sesión del día 23 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Sánchez Vega contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 11 de enero de 1996, dictado en la reclamación número 2.779/1993 en asunto relativo al valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, acuerda estimar en parte el recurso de alzada, revocando la resolución del Tribunal Regional y anulando el valor catastral notificado al interesado, que deberá ser sustituido por otro por importe de 39.560.964 pesetas, con efectos de 1 de enero de 1994, y desestimar el resto.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección.—28.992-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría

Resolución por la que se prorroga el arrendamiento de los equipos de recepción de noticias de los servicios informativos de la Agencia EFE

En cumplimiento de lo preceptuado en la vigente legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, la Subsecretaría del Ministerio del Interior, a través de la Subdirección General de Gestión Económica y Patrimonial, ha tramitado el expediente número P-7-4 para la prórroga del contrato suscrito con la Agencia EFE, de arrendamiento de los equipos de recepción de noticias de los servicios informativos de dicha agencia, instalados en los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento, durante el periodo de 1 de enero a 31 de diciembre de 1997, por un importe de 86.374.676 pesetas.

Madrid, 30 de abril de 1997.—P. O., el Subdirector general de Gestión Económica y Patrimonial, Ricardo García-Andrade López.—28.636-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras de Alicante

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía de Alicante-Alcoy y Villena-Ibi. Tramo: Ramba de Rambuchar-Castalla». Clave: 12-A-3000B

Con fecha 3 de junio de 1996 la Subdirección General de Tecnología y Proyectos aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, dándose orden a la Demarcación de Carreteras del Estado de la incoación del expediente de expropiación.

Las obras están declaradas de urgencia, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31).

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tableros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa durante los días y a las horas que figuran en la relación adjunta.

Deberán aportar los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de contribución. Los comparecientes podrán ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se han podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el inicio del levantamiento de las actas, y durante el mismo, en los Ayuntamientos respectivos.

Alicante, 5 de mayo de 1997.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras, Ismael Ferrer Domingo.—28.983-E.

Citaciones

Ayuntamiento de Alicante

Día: 6 de junio de 1997. Hora: Once. Finca número: 1.

Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Día: 9 de junio de 1997. Hora: Diez a once. Fincas números: 1, 2, 3 y 6a. Hora: once a doce. Finca números: 4, 5, 6 y 7.

Ayuntamiento de Tibi

Día: 9 de junio de 1997. Hora: Diecisiete a dieciocho. Fincas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Hora: Dieciocho a diecinueve. Fincas números: 7, 9, 10, 11, 12, 13 y 17.

Día 10 de junio de 1997. Hora: Diez a once. Fincas números: 8, 14, 15, 16, 18, 19 y 22. Hora: Doce a trece. Fincas números: 20, 21, 23, 24, 25, 28 y 29. Hora: Trece a catorce. Fincas números: 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. Hora: Diecisiete a dieciocho. Fincas números: 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42.

Día: 11 de junio de 1997. Hora: Diez a once. Fincas números: 43, 44, 45, 46, 47 y 49. Hora: Once a doce. Fincas números: 48, 50, 52, 53 y 54. Hora: Doce a trece. Fincas números: 55, 56, 57, 58 y 59. Hora: Trece a catorce. Fincas números: 51, 60, 61, 64, 65, 66 y 67. Hora: Diecisiete a dieciocho. Fincas números: 62, 63, 68, 69, 70, 71 y 72.

Día: 12 de junio de 1997. Hora: Diez a once. Fincas números 73, 74, 75, 76, 77 y 78. Hora: Once a doce. Fincas números: 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

Ayuntamiento de Castalla

Día: 12 de junio de 1997. Hora: Dieciséis a diecisiete. Fincas números: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Hora: Diecisiete a dieciocho. Fincas números: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Hora: Dieciocho a diecinueve. Fincas números: 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Día 13 de junio de 1997. Hora: Diez a once. Fincas números: 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Hora: Once a doce. Fincas números: 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Hora: Doce a trece. Fincas números: 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41. Hora: Trece a catorce. Fincas números: 42, 43, 44 y 54.

Unidad de Carreteras en Alicante

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 33-A-2640, «Seguridad vial. Mejora de trazado. CN-330, puntos kilométricos 37,400 al 38,250. Tramo: Petrer». Provincia de Alicante

Con fecha 10 de febrero de 1997 el Jefe del Área de Conservación de la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba expresado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Las obras están declaradas de urgencia, según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 31).

En consecuencia, esta Unidad de Carreteras, por delegación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, con expresión del número de finca, polígono, parcela, propietario, cultivo y superficie en metros cuadrados, el día 13 de junio, a las horas de su mañana, que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Petrer, así como en el de esta Unidad de Carreteras (plaza de la Montañeta, 5, 1.º, de Alicante), para que comparezcan el día 13 de junio de 1997, a las once horas, en el citado Ayuntamiento, a los efectos de proceder, previo al traslado al propio terreno, a levantar las actas previas a la ocupación de las parcelas afectadas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito o Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, hayan sido omitidas en esta relación, podrán formular ante esta Unidad, y hasta el momento del levantamiento de las actas, alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que pudieran figura en ellas.

Alicante, 8 de mayo de 1997.—El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Gregorio Rubio Manzanares.—28.985-E.

Resumen general

Parcela número 7. Polígono: 26. Parcela: 135. Propietario: «Urbatrel, Sociedad Limitada». Cultivo: Erial. Superficie: 928 metros cuadrados. Día: 13 de junio de 1997. Hora: Once.

Parcela número 8. Polígono: 26. Parcela: 134b. Propietario: «Urbatrel, sociedad Limitada». Cultivo: Erial. Superficie: 1.195 metros cuadrados. Día: 13 de junio de 1997. Hora: Once.

Parcela número 9. Polígono: 26. Parcela: 132. Propietarios: Don José Lloréns Maestre y doña María Victoria Gimeno Jover. Cultivo: Erial. Superficie: 384 metros cuadrados. Día: 13 de junio de 1997. Hora: Once.

Parcela número 9a. Polígono: 26. Parcela: 132. Propietarios: Don José Lloréns Maestre y doña María Victoria Gimeno Jover. Cultivo: Erial. Superficie: 1.165 metros cuadrados. Día: 13 de junio de 1997. Hora: Once.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección General de la Energía**

Resolución por la que se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima» la ampliación del equipo electromecánico de la central hidroeléctrica del «Salto de Ricobayo», en el río Esla, en la provincia de Zamora

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Delegación Territorial en Zamora de la Junta de Castilla y León, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización administrativa para la ampliación del equipo electromecánico de la central hidroeléctrica de referencia, así como el informe favorable emitido por dicho Servicio Territorial;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Calidad de las Aguas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de fecha 24 de mayo de 1993, se autoriza a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la modificación de las características de la concesión primitiva del «Salto de Ricobayo», en el río Esla, ampliándola en un caudal de 210 m³/seg.;

Resultando que se ha solicitado informe a los organismos y corporaciones que pudieran resultar afectados por la instalación, no habiéndose presentado inconveniente a la autorización pretendida;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la ampliación del equipo electromecánico de la central hidroeléctrica del «Salto de Ricobayo», en el río Esla, término municipal de Muelas del Pan, en la

provincia de Zamora, cuyas características principales se reseñan a continuación:

Una turbina «Francis», de eje vertical de 151 MW de potencia máxima (131 MW de potencia nominal).

Un alternador sincrónico trifásico de 178.250 kVA de potencia máxima (155.000 kVA de potencia nominal), con su propio sistema de excitación. Tensión de generación 15 kV, conexión estrella, con neutro puesto a tierra a través de resistencia.

Equipos electromecánicos de regulación y control de turbina y alternador.

Un transformador de potencia trifásico de 160 MVA, relación de transformación 15/220 kV, conexión YNd11, refrigeración tipo ONAF, enlazando con su equipamiento el embarrado, existente en el parque de 220 kV.

Equipos auxiliares, bombas de vaciado, drenaje y sistemas contra incendios.

La finalidad de la instalación es incrementar la potencia disponible en la cuenca del Duero, mejorando el aprovechamiento hidroeléctrico y económico de toda la cuenca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en el plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá, por el peticionario de la autorización, a cumplir lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de febrero de 1997.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.—Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Zamora.—28.543.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederaciones Hidrográficas**

SUR

Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras «Presa de Rules en el río Guadalfeo. Pieza número 5. Término municipal de El Pinar (Granada)», este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de 3 de abril de 1997, para que comparezcan los días 28 y 29 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de El Pinar, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 12 de mayo de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—28.991-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo referente al término municipal de Canet de Mar

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 23 de abril de 1997, ha resuelto:

Primero.—Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la red exterior del conducto de suministro de agua en el sector Can Salat Busquets, del término municipal de Canet de Mar.

Segundo.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y los derechos afectados por las obras de la red exterior de la tubería de suministro de agua en el sector Can Salat Busquets, del término municipal de Canet de Mar, que se relaciona en el anexo.

Tercero.—Someter a información pública la relación de los bienes y los derechos afectada por el citado proyecto durante el plazo de veinte días, y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

Cuarto.—Solicitar, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto de urbanización antes citado.

Quinto.—Someter el expediente de solicitud de declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y los derechos afectados por el proyecto citado a información pública durante el plazo de veinte días y realizar la notificación personal correspondiente a los interesados.

Barcelona, 3 de mayo de 1997.—El Gerente, Antoni Paradell y Ferrer.—28.807.

Anexo

Titular: Guillem Busquets Le Monier.

Dirección: Avenida Diagonal, 339, tercero, segunda, Barcelona.

Derecho afectado: Servidumbre de paso.

Superficie afectada: 253 metros de longitud, 50 centímetros de ancho (126,50 metros cuadrados de superficie).

Derecho afectado: Ocupación temporal.

Superficie afectada: 253 metros de longitud, 5 metros de ancho (1.265 metros cuadrados de superficie).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitud de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.395, «La Alamedilla I», sección C), 48, Loja.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de abril de 1997.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—28.824.

JAÉN

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número de expediente 7366

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Cia. Sevilla de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación en media y baja tensión del polígono industrial VA 18/19, en Arjona (Jaén).

Características de la instalación: Línea eléctrica.

Tipo: Subterránea.

Longitud: 438 metros.

Conductor: RHV 18/30 de 150 milímetros cuadrados de sección.

Dos centros de transformación: Tipo prefabricados.

Potencia: 400 y 630 kVA.

Red de baja tensión: Tipo subterránea.

Conductores: 240, 150, 95 y 50 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 28.555.341 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de abril de 1997.—El Delegado provincial.—P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.595-14.

Información pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente número 6965, incoado por esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar en concreto de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Finalidad de la instalación: Electrificación de parcelas en periferia de núcleo urbano, en Cazorra (Jaén).

Características de la instalación: Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Longitud: 963 metros.

Conductor: Al 31,1.

Tensión: 25 kV.

Centro de transformación: Tipo intemperic.

Potencia: 250 kVA.

Red de baja tensión: Tipo aérea.

Longitud: 2.250 metros.

Conductor: RZ 0,6/1 kV.

Presupuesto: 9.472.465 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, paseo de la Estación, 19, en el plazo de treinta días.

Jaén, 8 de abril de 1997.—El Delegado provincial.—P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.596-14.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Número expediente: 7.468

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial a petición de «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Paseo de la Estación, 27, de Jaén, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, del 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Electrificación del polígono industrial PP2 «El Cruce», en Bailén (Jaén).

Características de la instalación:

1.156 metros línea subterránea media tensión, conductor RHV 18/30, de 150 milímetros cuadrados de sección.

137 metros de línea subterránea media tensión, conductor RHV 18/30, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Dos centros de transformación tipo PF-303 para potencia total máxima de 1 × 630 kVA.

Un centro de transformación tipo PF-304 para potencia total máxima de 2 × 630 kVA.

2.705 metros de red de baja tensión subterránea, conductores 3 × 240 y 3 × 150 milímetros cuadrados de sección.

890 metros de red de baja tensión subterránea de 3 × 150 y 1 × 95 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto en pesetas: 73.099.877.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 8 de abril de 1997.—El Delegado provincial, P. D. (Resolución de 31 de octubre de 1996), el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.—28.597-14.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento de la concesión derivada número 21.584, nombrada «Pastora», en el municipio de Cehegin, de Murcia

La Dirección General de Industria, Energía y Minas ha otorgado el citado derecho minero, lo que se publica según el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Murcia, 24 de enero de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Esteban Salcedo Arias.—28.767.

ración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se señala a continuación:

Expediente UP 2/97.

- Peticionario: Gas y Electricidad.
- Denominación del proyecto: Red de baja tensión de centro de transformación «Na Fogassot».
- Situación de la instalación: En el término municipal de Capdepera.
- Finalidad de la instalación: Electrificación del túnel y rotonda de Canyamel.
- Características técnicas: Línea aérea de baja tensión a 380/220 V, conductores de aluminio aislados reunidos en haz de 3 x 50 + 54,6 milímetros cuadrados. Apoyos de hormigón y de madera. Longitud de tramo: 127 metros.
- Presupuesto: 725.129 pesetas.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación pueda examinarse en la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria, Dirección General de Industria, gran vía Asima, 2-8, polígono Son Castelló, Palma, y al mismo tiempo puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma, 24 de abril de 1997.—El Director general de Industria, Jaume Grimalt Estelrich.—28.742.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

2.730. Barajuelo. sección C). 11. Alpuente.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 2 de abril de 1997.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—28.741.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Organismo Autónomo Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona

Edicto de notificación de subasta

El Organismo Autónoma Local de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante OALGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Administración por el Ayuntamiento acreedor de Parets del Vallès, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por la señora Tesorera, en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.5 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo de la Orden, de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado, sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento de la deudora que se dirá y demás personas interesadas, que la señora Tesorera de este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta del bien embargado, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del OALGT, sita en Mejía Lequerica, número 1, de Barcelona, en el día y a la hora que se indicarán, como también el tipo de subasta para licitar.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

Primero.—El bien embargado a subsanar es el que al final se relacionará.

Segundo.—Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de Subasta, que cubrirán como mínimo el 20 por 100 del tipo del bien a licitar y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente el correspondiente al adjudicatario, a quien se preven-

drá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería del ente acreedor, si no satisface el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a este efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podría incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante quedará obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, Mejía Lequerica, 1, Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del OALGT de la Diputación de Barcelona, significándose que, en virtud de lo establecido en el artículo 66.4 del Reglamento Orgánico y Funcional de este Organismo («Boletín Oficial» de la provincia número 32, de fecha 6 de febrero de 1996), los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

Sexto.—En el supuesto de concurrencia de varias ofertas, en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose el bien al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

Séptimo.—La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios, se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del OALGT de la Diputación de Barcelona.

Octavo.—Caso de que el bien no se adjudique en primera licitación, la Mesa de Subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

Noveno.—Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la oficina del OALGT, que se dirá, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

Décimo.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Undécimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Duodécimo.—El bien no enajenado en subasta podrá ser adjudicado mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Decimotercero.—De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

Advertencia:

Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de que no fuera posible la notificación personal a la deudora por haberse ausentado y hallarse en paradero desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, mediante la publicación de este edicto, de conformidad con lo que dispone el artículo 146.4

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Agricultura, Comercio e Industria

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización y decla-

del Reglamento General de Recaudación. En este caso queda advertido que, contra la correspondiente providencia, podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Tesorero competente, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Parets del Vallès.

Deudor: «Promotora de Navas Industriales, Sociedad Anónima».

Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles y acumulados.

Importe total de la deuda: 5.578.451 pesetas.

Lugar de pago: Oficina provincial, Mejía Lequerica, número 1, Barcelona.

Bien a enajenar

Lote único: Descripción: Urbana. Edificio industrial compuesto de tres naves, de superficie, en junto, 3.400 metros cuadrados, levantado sobre parte de una porción de terreno situada en el término de Parets, de superficie total 12.590 metros 34 decímetros cuadrados. Lindante, en junto, edificio y terreno anejo: Por el frente, oeste, con la carretera de Parets a Bigas o carretera de San Lorenzo Savall, en la que está señalada la finca que se describe con el número 1; por la derecha, entrando, sur, con finca de Pedro Sors; por la izquierda, norte, con propiedad de Tomás Morella Girbau, y por el fondo, este, con Lorenzo Armadans y Juan Olivé, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, tomo 2.033 del archivo, libro 114 de Parets del Vallès, folio 88, finca número 82-N.

Derechos de la deudora: Propietaria de pleno dominio.

Valoración: 216.410.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 216.410.000 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio que ostenta la deudora, se hallan en la oficina provincial del OALGT de la Diputación de Barcelona, sita en esta ciudad, calle Mejía Lequerica, 1 (Pabellón Central Poniente), y podrán ser examinados por todas

aquellas personas a quienes interese, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La subasta tendrá efecto el día 17 de junio de 1997, a las nueve horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 5 de mayo de 1997.—El Jefe de la Unidad, M. Rodríguez Plaza.—28.600-E.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Empresariales), expedido el 24 de febrero de 1984, a nombre de don Andrés Fernández Curiel, registrado en el folio 136, número 473 del libro de Registro de esta Facultad.

Alcalá de Henares, 4 de abril de 1997.—Por la Sección de Títulos, María del Carmen Martínez Chamorro.—28.731.